

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)

NOVIEMBRE-2024

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones Financieras
En RD\$



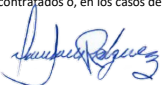
DETALLE	Presupuesto Aprobado	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	88,815,824.00	(1.61)	88,815,822.39
2.1.1 - REMUNERACIONES	66,205,361.00	(125,729.00)	66,079,632.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	12,995,632.00		12,995,632.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00		0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,614,831.00	125,727.39	9,740,558.39
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	39,185,051.00	107,178,605.31	146,363,656.31
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,768,000.00		3,768,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	2,853,600.00	2,268,796.00	5,122,396.00
2.2.3 - VIÁTICOS	2,850,000.00	1,256,800.00	4,106,800.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,865,000.00	(873,000.00)	992,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,341,992.00	29,419,408.00	30,761,400.00
2.2.6 - SEGUROS	1,600,000.00	2,880,560.00	4,480,560.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,578,000.00	18,263,756.23	19,841,756.23
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	20,089,459.00	44,295,260.23	64,384,719.23
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,239,000.00	9,667,024.85	12,906,024.85
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,107,925.00	30,495,299.90	37,603,224.90
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	820,950.00	2,240,950.00	3,061,900.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	67,200.00	115,400.00	182,600.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	673,080.00	88,060.00	761,140.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	264,000.00	441,600.00	705,600.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	100,000.00	25,805.00	125,805.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,704,600.00	3,625,500.00	7,330,100.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00		0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,478,095.00	23,957,984.90	25,436,079.90
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,535,800.00	7,200,000.00	147,735,800.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	140,535,800.00	3,600,000.00	144,135,800.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00		0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00		0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00		0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00		0.00
2.4.6 - SUBVENCIONES	0.00		0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00		0.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00		0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00		0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00		0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00		0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00		0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00		0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00		0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,978,409.00	48,750,909.83	66,729,318.83
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	858,409.00	5,911,064.71	6,769,473.71
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	125,000.00	684,000.00	809,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	15,000,000.00	15,211,634.30	30,211,634.30
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	17,400,000.00	17,400,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,895,000.00	6,989,010.82	8,884,010.82
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	151,600.00	151,600.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	0.00	2,433,600.00	2,433,600.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	100,000.00	(30,000.00)	70,000.00
2.7 - OBRAS	0.00	450,000.00	450,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	450,000.00	450,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0.00		0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0.00		0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00		0.00
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	0.00		0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0.00		0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0.00		0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0.00		0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00		0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS			
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00		0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00		0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00		0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00		0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00		0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00		0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0.00		0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0.00		0.00
Total general	293,623,009.00	194,074,813.43	487,697,822.43

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado Por: 
Licda. Arabelly M. Villar
Analista de Presupuesto

Revisado por: 
Licdo. Victor J. Valdez Rodriguez
Director Administrativo Financiero